

ORGANIZACIONES SINDICALES FERROVIARIAS
COMPANIA # 1933 FONO: 6981563 SANTIAGO

SANTIAGO; 27 de Julio de 1992

Excelentísimo Señor
Don PATRICIO AYLWIN AZOCAR
Presidente República de Chile
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Las Organizaciones Sindicales Ferroviarias se dirigen a usted a objeto de exponerle y solicitarle lo siguiente:

Cuando el Ejecutivo envió el Proyecto de Ley sobre la Empresa de Ferrocarriles del Estado, nuestra posición fue de decidido rechazo a la privatización del 51% de la Carga, que de paso contemplaba la salida de 1.200 trabajadores según el mensaje inicial.

Posteriormente en 2 oportunidades usted tuvo la deferencia de recibirnos en nuestra calidad de Dirigentes Sindicales. Allí usted fue enfático en 2 aspectos:

- a) Plena protección a los trabajadores.
- b) Participación de los trabajadores.

Respecto de la Participación, en lo que se refiere a la elaboración del Proyecto la experiencia fue frustrante en nada se considero nuestra opinión y fuimos descalificados porque nuestro Proyecto Alternativo no contemplaba la inversión suficiente para la renovación de equipos.

Precisamente el mismo defecto que se nos criticó, ocurrirá con el Proyecto del Ejecutivo es decir: no contempla renovación de equipos y además tiene el agravante que privatiza la Empresa.

Posteriormente el Senado hizo un Proyecto nuevo, que deforma provocadoramente la idea original del Ejecutivo. Al extremo que ahora se podrá privatizar el 100% de la Carga y también Pasajeros.

El día 23 de Julio, los Sindicatos Ferroviarios, hicieron un Plesbicitto en toda la base ferroviaria rechazandose por amplia mayoría las modificaciones que introdujo el Senado.

Lo que mayor rechazo produce entre los trabajadores ferroviarios es que el carácter protector de las Indem-



267/3 -

nizaciones Especiales desaparece con los cambios del Senado.

Es decir los cambios del Senado, no concuerdan con la voluntad que el Presidente de la República nos expresara en las reuniones con los Sindicatos Ferroviarios.

Sr. Presidente: son muchos los personas del Poder Ejecutivo, que se muestran contentos con poder privatizar más del 51% de la Carga y también el sector de Pasajeros.

Así también todos los ferroviarios saben que todo cambio está en sus manos Sr. Presidente, a través del Veto Presidencial, instrumento que en nuestro criterio se justifica plenamente tratándose de una Ley tan importante.

Por lo tanto, nos permitimos solicitar a usted lo siguiente:

- a) Que se recurra al Veto Presidencial, dejando sólo la privatización del 51% de la Carga y Pasajeros 100% estatal.
- b) Conceda una entrevista en carácter de urgente al Consejo de Federaciones Ferroviarias.

Esperando contar una vez más con su apoyo y comprensión, le saludan a usted.

Atentamente;

por : ORGANIZACIONES SINDICALES FERROVIARIAS:

JOSE CRIADO REYES

JAIME GONZALEZ MORALES

GERMAN DIAZ VALDES

JUAN ACEVEDO ROJAS

JOSE REYES GUERRERO

RAFAEL RIVERA CORTES

ANGEL FUENTES DEVOTO

MIGUEL MUNOZ ORREGO

JOSE OYARCE GONZALEZ

JORGE MEJIAS SAGUEZ

LUIS MUNOZ AGUIRRE

TITO RAMIREZ VALENZUELA

CORNELIO ULLOA FARIAS

JOSE ROJAS NUNEZ

LUIS NAVEA MALLEGA

JORGE SAEZ JARAMILLO

HECTOR BIZAMA LUNA

SERGIO ZULETA OLAVARRIA

ANA MARIA YANEZ

MIGUEL TERAN ALARCON

JUAN VILLANUEVA HEREDIA

GUILLERMO GALLARDO ALVAREZ

IVAN ORELLANA MORA

JUAN CONTRERAS MOLINA

VICTOR RIVERA URRRA

ORLANDO RIQUELME ALARCON

WILFREDO VILLARROEL VICENCIO

ALDO MARTINEZ CARVALLO

JUAN ALVARADO BUTKOVICH

JUAN CEDENO

RAFAEL SALINAS

CARLOS ORELLANA

RICARDO CABRERA CAMPOS

FELIPE ESPINOZA HIDALGO

ANGEL CACERES AVELLO

JORGE TILLERIA ESPINOZA





92/17303

ARCHIVO

Santiago, 28 de agosto de 1992

Señores
José Criado Reyes y otros, por
Organizaciones Sindicales Ferroviarias
Presente

Estimados amigos:

Recibí el 3 de Agosto su carta fechada el 27 de Julio pasado, en la que me exponen sus puntos de vista sobre el Proyecto de Ley modificatorio del DFL 94 de 1960 sobre la Empresa de Ferrocarriles del Estado, en la versión final aprobada por ambas Cámaras del Parlamento hace unos pocos días.

No concuerdo con los planteamientos de su carta, que considero equivocados. Al respecto, estimo importante puntualizar lo siguiente:

Primero: comprendo la frustración que les pueda haber producido el no haber logrado que sus puntos de vista sobre el señalado proyecto fuesen plenamente acogidos por el Gobierno. Pero no puedo compartir que ello haya significado que Uds. no hayan tenido participación en el proceso de elaboración del mismo. Obviamente, participar no significa que a uno le tengan que aceptar obligatoriamente todo lo que uno propone, sino, más bien, tener la oportunidad de ser escuchado y de tener una respuesta fundada, positiva o negativa, a lo que se propone. Eso, sin duda, se dio, a través de numerosas reuniones y de minutas intercambiadas, aunque lamentablemente no se pudo llegar a un acuerdo en lo esencial.

Segundo: no corresponde exactamente a los hechos el señalar que el proyecto presentado por los trabajadores de la Empresa haya sido objetado sólo porque no contemplaba la inversión suficiente para la renovación de equipos. Según siempre entendí de toda la información que me fue entregada, el señalado proyecto alternativo adolecía de varias limitaciones de importancia, siendo sólo una de ellas la que Uds. indican.

Tercero: creo que no corresponde decir que el Senado haya hecho "un proyecto nuevo, que deforma provocadoramente la idea original del Ejecutivo, al extremo que ahora se podrá privatizar el 100% de la carga y también pasajeros", como Uds. señalan. Si así hubiese sido, no se explicaría cómo, posteriormen-



te, la Cámara de Diputados, por una abrumadora mayoría, aprobó todo lo modificado por el Senado, con sólo ligeros cambios. Por lo demás, en el propio debate en la Cámara de Diputados quedó claramente establecido que la esencia del proyecto del Ejecutivo no había sido alterada con las modificaciones introducidas por el Senado.

Cuarto: el hecho de que se permita la participación de privados en la carga en sólo un 51% o en un porcentaje mayor, no elimina el hecho de que habrá una participación mayoritaria de los privados en las empresas mixtas de carga que se constituyan. El que sea un 51% o más pasa a ser, como dijo un diputado de la Concertación que votó consistentemente en contra del proyecto, sólo un hecho simbólico que no altera el fondo del proyecto del Ejecutivo. Por otra parte, al Gobierno y a la Empresa le interesa tener el máximo de propiedad accionaria de aquel 49% que existiría como límite para la propiedad estatal en las empresas mixtas que se constituyan, ya que el flujo de ingresos que están contemplados como necesarios en el plan de rehabilitación se ha calculado sobre la base de tal porcentaje de propiedad estatal.

Es cierto, sin embargo, que el Proyecto que salió del Senado y que fue aprobado íntegramente por la Cámara de Diputados permite la privatización del 100% de los servicios de pasajeros. Pero, al respecto, es preciso tener en cuenta dos puntos cruciales: uno, que al Gobierno no le interesa privatizar los servicios de pasajeros; dos, no hay privado alguno que pudiera interesarse en hacerse cargo de un servicio que deja pérdidas.

Quinto: es totalmente errado plantear que "el carácter protector de las indemnizaciones especiales desaparece con los cambios en el Senado", ya que los artículos pertinentes sólo sufrieron modificaciones de forma en el Senado, manteniendo absolutamente igual el fondo sobre esta materia. Ello se comprueba por el hecho mismo que, al plantear Uds. un resumen de sus peticiones al final de su carta y la necesidad de que el Presidente vete el proyecto de ley en comento, se incluye sólo el tema del 51% de la carga y no el de las indemnizaciones.

En resumen, los cambios que el Senado introdujo al proyecto de ley, si bien aparecen como sustanciales, no lo son. Más aun, podría señalarles que el proyecto fue más bien mejorado, en la medida que dichos cambios han dotado a la empresa estatal de tantas facultades y flexibilidades como si se tratara de una sociedad anónima privada, permitiéndole operar en el futuro con extraordinaria agilidad, lo que me parece crucial para poder sacarla adelante.

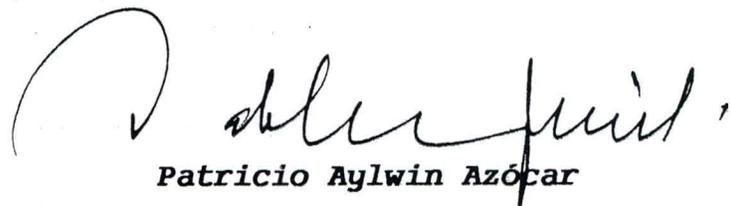


De allí que no concuerde con Uds. en la necesidad de vetar el señalado proyecto de ley. Eso no cambiaría nada de lo sustancial en cuanto a la participación privada mayoritaria en los servicios de carga y señalaría una protección meramente formal de la no privatización del transporte de pasajeros, el cual peligró no por la eventualidad de su privatización, que no tenemos contemplada, sino por las abultadas pérdidas que actualmente genera.

En consecuencia de todo lo expuesto y después de sereno estudio y meditación, he comunicado al Congreso Nacional que no haré uso de la facultad de vetar el proyecto de ley por él aprobado.

Deseo aprovechar esta ocasión para hacerles un llamado. Creo que no es constructivo seguir planteando objeciones y obstáculos a la aprobación final de este proyecto de ley. Cada día que pasa la empresa pierde más de 35 millones de pesos, que tanta falta nos hacen para tantas necesidades sociales insatisfechas. Hay que terminar de una vez esta etapa. Es el momento de aceptar la realidad y mirar hacia el futuro, haciéndose todos Uds. parte activa y constructiva del mismo, en bien de la Empresa y, sobre todo, del país. No me cabe la menor duda que, en los años venideros, las incomprensiones que hemos sufrido por esta iniciativa serán plenamente recompensadas cuando veamos una Empresa de Ferrocarriles pujante y fortalecida, que vuelve a ocupar un sitio importante en el desarrollo del país. Ese fue, en esencia, mi compromiso con la Empresa y con Chile y, en esta forma, estoy cierto que será posible cumplirlo.

Los saluda cordialmente,



Patricio Aylwin Azócar

Santiago,

*Señores
pre criados y otros, por*
Señores
Organizaciones Sindicales Ferroviarias
Compañía 1933
Presente

~~De mi consideración:~~ *Interrumpido asígn.*

Recibí el 3 de Agosto su carta fechada el 27 de Julio pasado, en la que me exponen sus puntos de vista sobre el Proyecto de Ley modificatorio del DFL 94 de 1960 sobre la Empresa de Ferrocarriles del Estado, en la versión final aprobada por ambas Cámaras del Parlamento hace unos pocos días.

No concuerdo con los planteamientos de su corte, que considero equivocados.
~~Al respecto, considero importante puntualizar algunas cosas que creo que no es bueno que queden establecidas en la forma en que Uds. las plantean. lo siguiente:~~

Primero:
~~En primer lugar,~~ comprendo la frustración que les pueda haber producido el no haber logrado que sus puntos de vista sobre el señalado proyecto fuesen plenamente acogidos por el Gobierno. Pero no puedo compartir que ello haya significado que Uds. no hayan tenido participación en el proceso de elaboración del mismo. Obviamente, participar no significa que a uno le tengan que aceptar obligatoriamente todo lo que uno propone, sino, más bien, tener la oportunidad de ser escuchado y de tener una respuesta fundada, positiva o negativa, a lo que se propone. Eso, sin duda, se dio, a través de numerosas reuniones y de minutas intercambiadas, aunque lamentablemente no se pudo llegar a un acuerdo en lo esencial.

Segundo; no corresponde exactamente a los hechos el señalar que el proyecto presentado por los trabajadores de la Empresa haya sido objetado sólo porque no contemplaba la inversión suficiente para la renovación de equipos. Según siempre entendí de toda la información que me fue entregada, el señalado proyecto alternativo adolecía de varias limitaciones de importancia, siendo sólo una de ellas la que Uds. indican.

Tercero; creo que no corresponde decir que el Senado haya hecho "un proyecto nuevo, que deforma provocadoramente la idea original del Ejecutivo, al extremo que ahora se podrá privatizar el 100% de la carga y también pasajeros", como Uds. señalan. Si así hubiese sido, no se explicaría cómo, posteriormente, la Cámara de Diputados, por una abrumadora mayoría, aprobó todo lo modificado por el Senado, con sólo ligeros cambios. Por lo demás, en el propio debate en la Cámara de Diputados quedó claramente establecido que la esencia del proyecto del Ejecutivo no había sido alterada con las modificaciones introducidas por el Senado.

Cuarto; el hecho de que se permita la participación de privados en la carga en sólo un 51% o en un porcentaje mayor, no elimina el hecho de que habrá una participación mayoritaria de los privados en las empresas mixtas de carga que se constituyan. El que sea un 51% o más pasa a ser, como dijo un diputado de la Concertación que votó consistentemente en contra del proyecto, sólo un hecho simbólico que no altera el fondo del proyecto del Ejecutivo. Por otra parte, al Gobierno y a la Empresa le interesa tener el máximo de propiedad accionaria de aquel 49% que existiría como límite para la propiedad estatal en las empresas mixtas que se constituyan, ya que el flujo de ingresos que están contemplados como necesarios en el plan de rehabilitación se ha calculado sobre la base de tal porcentaje de propiedad estatal.

Es cierto, sin embargo, que el Proyecto que salió del Senado y que fue aprobado íntegramente por la Cámara de Diputados permite la privatización del 100% de los servicios de pasajeros. Pero, al respecto, es preciso tener en cuenta dos puntos cruciales: uno, que al Gobierno no le interesa privatizar los servicios de pasajeros; dos, no hay privado alguno que pudiera interesarse en hacerse cargo de un servicio que deja pérdidas.

Quinto; es totalmente errado plantear que "el carácter protector de las indemnizaciones especiales desaparece con los cambios en el Senado", ya que los artículos pertinentes sólo sufrieron modificaciones de forma en el Senado, manteniendo absolutamente igual el fondo sobre esta materia. Ello se comprueba por el hecho mismo que, al plantear Uds. un resumen de sus peticiones al final de su carta y la necesidad de que el Presidente vete el proyecto de ley en comento, se incluye sólo el tema del 51% de la carga y no el de las indemnizaciones.

Y TELECOMUNICACIONES
MINISTERIO DE TRANSPORTES
REPÚBLICA DE CHILE

En resumen, los cambios que el Senado introdujo al proyecto de ley, si bien aparecen como sustanciales, no lo son. Más aun, podría señalarles que el proyecto fue más bien mejorado, en la medida que dichos cambios han dotado a la empresa estatal de tantas facultades y flexibilidades como si se tratara de una sociedad anónima privada, permitiéndole operar en el futuro con extraordinaria agilidad, lo que me parece crucial para poder sacarla adelante.

De allí que no concuerde con Uds. en la necesidad de vetar el señalado proyecto de ley. Eso no cambiaría nada de lo sustancial en cuanto a la participación privada mayoritaria en los servicios de carga y señalaría una protección meramente formal de la no privatización del transporte de pasajeros, el cual peligra no por la eventualidad de su privatización, que no tenemos contemplada, sino por las abultadas pérdidas que ~~genera en una empresa virtualmente quebrada.~~

actualmente

Deseo aprovechar esta ocasión para hacerles un llamado. Creo que no es constructivo seguir planteando objeciones y obstáculos a la aprobación final de este proyecto de ley. Cada día que pasa la empresa pierde más de 35 millones de pesos, que tanta falta nos hacen para tantas necesidades sociales insatisfechas. Hay que terminar de una vez esta etapa. Es el momento de aceptar la realidad y mirar hacia el futuro, haciéndose todos Uds. parte activa y constructiva del mismo, en bien de la Empresa y, sobre todo, del país. No me cabe la menor duda que, en los años venideros, las incomprendiones que hemos sufrido por esta iniciativa serán plenamente recompensadas cuando veamos una Empresa de Ferrocarriles pujante y fortalecida, que vuelve a ocupar un sitio importante en el desarrollo del país. Ese fue, en esencia, mi compromiso con la Empresa y con Chile y, en esta forma, estoy cierto que será posible cumplirlo.

En salud cordial ~~Atentamente,~~

He conocido via de todo lo expuesto y después de sereno estudio y meditación, he resuelto promulgar el Proyecto de Ley que usted pedía.

Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República



De allí que no concuerde con Uds. en la necesidad de vetar el señalado proyecto de ley. Eso no cambiaría nada de lo sustancial en cuanto a la participación privada mayoritaria en los servicios de carga y señalaría una protección meramente formal de la no privatización del transporte de pasajeros, el cual peligraría no por la eventualidad de su privatización, que no tenemos contemplada, sino por las abultadas pérdidas que actualmente genera.

esto que no haré uso de la facultad de vetar el proyecto de ley por el aprobado.
En consecuencia de todo lo expuesto y después de sereno estudio y meditación, he ~~resuelto promulgar el proyecto concul-~~
~~de ley aprobado por el Congreso, lo que hago con esta fecha. Nacional~~

Deseo aprovechar esta ocasión para hacerles un llamado. Creo que no es constructivo seguir planteando objeciones y obstáculos a la aprobación final de este proyecto de ley. Cada día que pasa la empresa pierde más de 35 millones de pesos, que tanta falta nos hacen para tantas necesidades sociales insatisfechas. Hay que terminar de una vez esta etapa. Es el momento de aceptar la realidad y mirar hacia el futuro, haciéndose todos Uds. parte activa y constructiva del mismo, en bien de la Empresa y, sobre todo, del país. No me cabe la menor duda que, en los años venideros, las incomprensiones que hemos sufrido por esta iniciativa serán plenamente recompensadas cuando veamos una Empresa de Ferrocarriles pujante y fortalecida, que vuelve a ocupar un sitio importante en el desarrollo del país. Ese fue, en esencia, mi compromiso con la Empresa y con Chile y, en esta forma, estoy cierto que será posible cumplirlo.

Los saluda cordialmente,

Patricio Aylwin Azócar



Ant. 92/17303

CBE. 92/17303

Santiago, 04 de Agosto de 1992

ARCHIVO

Señor
José Criados Reyes y Otros
Organizaciones Sindicales Ferroviarias
Compañía 1933
Santiago

Estimado Señor:

Por especial encargo de S.E. el
Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, hago
saber a Ud. que, con fecha de hoy, en este Gabinete ha sido
recepcionada su carta.

Cumplo con informarle que está siendo
debidamente estudiada para su oportuna consideración.

Saluda atentamente a Ud.

No enviar por inst
M.T. 6/8/92
ika

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

CHC/ssr
c.c.: Archivo Presidencial

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Nº G.M. 55 /

REF.: Remite proposición de res-
puesta a organizaciones ferro-
viarias.

Santiago, Agosto 20 de 1992.

A : S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR

DE : MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
GERMAN CORREA DIAZ

Según lo solicitado por Ud., adjunto sírvase encontrar proposición de texto de carta respuesta suya a las organizaciones ferroviarias sobre posible veto a la ley de Ferrocarriles recién aprobada en el Parlamento.

Atentamente,


GERMAN CORREA DIAZ
Ministro de Transportes
y Telecomunicaciones